y no permita. se haga semejante repartimiento
Pues nunca los dichos Vecinos lo an pagado por
estar en parte el lugar peligrosso y que tienen necesidad
de gente que a ellos les guarden de enemigos
de mas de ser como son muy pobres
y que su mag.d tiene mandado que para guarda
de dicho lugar se haga una torre. donde se propone
quan relevados estan de semejantes repartimientos
y que se responda a la dicha carta. avisandole
como le escrive al dicho corregidor. sobre ello para
que revoque qualquier mandamiento que
en contra tanto que su mag.d provea.
no pague cosa alguna. y tomen traslado del dicho
mandamiento el que envien a esta ciudad
Para que se hagan las diligencias que sobre ello
convengan que las dichas cartas ordenen
el alferez mayor a consejo de leiva pende
y que se les advierta que si algunos agravios
o apremios les hiziere el dicho jurado los
advierta a esta ciudad. Para que en ello ponga
el remedio que convenga.

y que los Vecinos no paguen ninguna cosa. y tomen traslado del mandamiento del dicho corregidor y que sobre ello se les escriva

Jph. Ramirez de Valle — Alonso de Leyva Ponce — Luis Ponce de Leon

Ramirez
Miguel Nadal